

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ

En San Miguel, a 3 de octubre de 2012, comparecen: por una parte, la CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario Nº 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por su Secretario General, don JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 9.062.750-6, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux Nº 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, don JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ, chileno, especialista en instalación y confección de estructuras de aluminio, cédula nacional de identidad Nº 13.499.943-8, domiciliado en calle Eduardo Matte Nº 1439-A, comuna de Santiago, entre quienes se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- La CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, cuya finalidad es administrar y operar, entre otros, los servicios en el área de la educación, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. Así, en atención a este cometido, este convenio tiene por finalidad lograr mayor eficiencia y calidad en la labor educacional, satisfaciendo las necesidades de reparación en el sistema eléctrico de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

<u>SEGUNDO.</u>- Por el presente instrumento, la Corporación Municipalidad de San Miguel viene en contratar los servicios de don Juan Dagoberto Cabello Vásquez, consistentes en la ejecución de la obra "REPOSICIÓN DE LAS TABIQUERÍAS DIVISORIAS DE LOS BAÑOS DEL LICEO BETSABE HORMAZABAL DE ALARCÓN DE SAN MIGUEL", lo cual se encuentra enmarcado dentro de las obras tendientes a reparar los baños del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

<u>TERCERO.</u>- Por el presente acto, la Corporación Municipal de San Miguel, contrata los servicios de don **JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ** para los efectos de la instalación y confección de estructuras de aluminio, consistente en la reposición de las tabiquerías divisorias de los baños del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

<u>CUARTO.</u>- El plazo de ejecución de la obra será de 10 días corridos, contados desde el día 8 de octubre hasta el día 17 del mismo mes, del presente año.

QUINTO.- El precio del contrato es la suma única y total de \$666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos). Dicha suma será pagada en forma total y de una sola vez. Asimismo, se deja expresa constancia que dicha cantidad incluye mano de obra e impuestos.

<u>SEXTO.-</u> Para proceder al pago de los servicios -de acuerdo a los valores indicados en la cláusula cuarta-, don Juan Cabello Vásquez deberá emitir la correspondiente Boleta de Honorarios, la cual será pagada una vez aprobado el trabajo por el Inspector técnico que se designará al efecto.

SEPTIMO.- A fin de controlar y supervigilar la correcta ejecución del contrato, la



OCTAVO.- La no entrega oportuna de la obra encomendada en el plazo estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato, tendrá como sanción una multa por día de retraso ascendente a un 1% del valor total del contrato.

<u>NOVENO.-</u> Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

<u>DECIMO.</u>- La personería de don JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO. para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en la escritura pública de fecha 7 de mayo de 2010, otorgada ante la Notario Público de San Miguel doña Mónica Figueroa Carvajal, bajo el Repertorio N° 797, de fecha 12 de mayo de 2010.

<u>UNDÉCIMO</u>.- El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y tres en poder de la Corporación.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ RUT 13.499.943-8